

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2014-00486

Proceso: DECLARATIVO

Demandante: LUIS HERNANDO CARRILLO AVARADO

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Del avalúo allegado por la auxiliar de la justicia DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

De otro lado, se señalan como honorarios definitivos a la referida auxiliar la suma de \$ 1.000.000 los cuales estarán a cargo del extremo actor.

El recibo de caja menor allegado y que da cuenta de la cancelación de los gastos a la auxiliar de la justicia ya mencionada téngase por agregado al expediente y su valor de ser procedente téngase en cuenta en su oportuno omento procesal.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed1366a17397e53879cb7e9d5a80a4502bb0cafcd878f2dd9743c4401b49effe

Documento generado en 13/12/2020 04:02:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**